Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD *Aguaray*

RESOLUCIÓN Nº 2018 - 322 Aguaray (S), 04 NOV 2022.

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa **VALENTÍN REPUESTOS**, que brindó el servicio de repuestos, mediante pedido de suministro Nº:1942/22 del sector mecánico perteneciente a la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el pedido de suministro Nº: 1942/22 del sector de Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, a través de la empresa **VALENTÍN REPUESTOS**, solicitó los repuestos para el **Camión Volquete VW 17-210**, patente **LIR 498** y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, según **Factura Nº003-00000297**.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936 en su TÍTULO PRIMERO PATRIMONIO MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO PATRIMONIO MUNICIPAL UNIVERSALIDAD – Bienes de interés público, Art. 40- El Municipio puede formar parte del proceso de producción de bienes y prestación de servicios de interés público, garantizando que los beneficios alcancen a toda la comunidad. Será nula toda disposición que establezca la adquisición o enajenación de parte alguna del patrimonio municipal, que no se ajuste a las normas respectivas dictadas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica, leyes, ordenanzas, reglamentaciones y disposiciones de organismos competentes.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Aguaray, ve con agrado contribuir en este tipo de situación para el funcionamiento y disponibilidad del parque automotor municipal para toda la comunidad aguarayense.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7.936.

RESUELVE

Art.1º.- **AUTORIZAR** al departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($45.600,00)** por **única vez** a nombre de la empresa **VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T Nº: 20-26853835-7**, con domicilio comercial en Avda. 9 de Julio 599 Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

LII.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Secretaría Hacienda Municipal

Municipalidad de Aguaray Provincia de Salta